ACTA DE APERTURA DE SOBRES Nº 23 / 2013
Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2013
SERVICIOS DE CONEXIÓN VPN, VPN WIRELESS Y SERVICIOS DE INTERNET POR FIBRA ÓPTICA (ID 262.196)

En la ciudad de Villarrica, a los 12 días del mes de Agosto de 2013, siendo las 10:15 horas, en el Rectorado de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO – UNVES,** sito en Rui Díaz de Melgarejo e/ Humaitá y Cnel. Bogado, se reúnen las siguientes personas: Lic. José González Forteza, Director General de Gestión del Talento Humano; Lic. Ulises Chaparro Castillo, Director de Presupuesto; Lic. Manuel García Benítez, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones; Norman Ullón Höge, Asistente de la Unidad Operativa de Contrataciones; Sr. David Alejandro Fernández con C.I.N° 3.201.911 en representación de la empresa Tecnología en Electrónica e Informática S.A. (TEISA), Sr. Matías Manuel Nogues con C.I.N° 3.897.879 en representación de la empresa TELECEL S.A. a los efectos de dar apertura a los sobres de ofertas correspondientes a la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2013 SERVICIOS DE CONEXIÓN VPN, VPN WIRELESS Y SERVICIOS DE INTERNET POR FIBRA ÓPTICA (ID 262.196)**, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas.

Acto seguido y habiéndose cumplido el plazo para la entrega de los sobres de ofertas, se deja constancia de que se han presentado 2 (dos) oferente. Se procede a la apertura del sobre y se detallan a continuación los documentos presentados:

1. **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA):** Presenta los siguientes documentos: Formulario de Información sobre el oferente, Formulario de carta/oferta y lista de precios firmado por la Representante Legal, Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta emitida por La Consolidad S.A. de Seguros, Declaración jurada, firmada por la Representante Legal, de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, Inciso "W", ambos de la Ley Nº 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS", Formulario estándar según Resolución MH/SSEAF/UCNT 330/07, Declaración Jurada firmada por la Representante Legal por la cual se garantiza que no se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la niñez y la adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay, Constancia N° 1.260.377 del Sistema de Información de Proveedores del Estado SIPE emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas firmada por el Representante Legal, fotocopia autenticada de la Cédula de Identidad de la Representante Legal de la Empresa, fotocopia autenticada de la Escritura de Poder Especial otorgado por la firma TEISA a favor de Luis Alejandro Techera Méndez y otra, fotocopia simple del formulario de pago del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes de junio de 2013, formulario de especificaciones técnicas firmada por la Representante Legal de la Empresa, fotocopia autenticada de Contratos firmados con Otras Instituciones del Estado, fotocopia autenticada del Balance General y Cuadro de Resultados correspondiente al periodo fiscal 2011 y 2012, fotocopia autenticada del flujo de efectivo correspondiente al periodo fiscal 2011 y 2012, fotocopia autenticada de Resoluciones N° 30/2009, N° 1359/2009, N° 880/2010, N° 1325/2010, de Conatel, Lista de clientes que poseen servicios similares a lo ofertado.
   MONTO OFERTADO: Total Gs. 150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones).-
   Observación: el oferente presenta dos fotocopias de todos los documentos que forman parte de su oferta.

2. **TELECEL S.A.:** Presenta los siguientes documentos: Formulario de carta/oferta y lista de precios firmado por el Apoderado, Especificaciones Técnicas de los servicios ofertados firmados por el Apoderado, Plan de entrega firmado por el Apoderado, Declaración Jurada firmada por el Apoderado por la cual se garantiza que no se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la niñez y la adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay, Declaración jurada, firmada por el Apoderado, de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, Inciso "W", ambos de la Ley Nº 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS", Formulario estándar según Resolución MH/SSEAF/UCNT 330/07, Declaración Jurada de estar

TEISA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO · LEY Nº 3.208

de acuerdo con todos los punto del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, Constancia N° 1.258.965 del Sistema de Información de Proveedores del Estado SIPE emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas firmada por el Apoderado, fotocopia simple del pago del Patente Comercial, fotocopia simple de Resolución N° 1260/2011 de la Conatel y su anexo, Nota de Conatel emitida a la firma Telecel S.A. de fecha 31 de agosto de 2011, fotocopia simple de la Resolución del Directorio de Conatel N° 1023/2010 y su anexo, fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Apoderado, fotocopia simple de la Cédula de Identidad de la Apoderada, Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta emitida por La Consolidada S.A. De Seguros.

MONTO OFERTADO: Total Gs. 79.729.080.- (Guaraníes setenta y nueve millones setecientos veintinueve mil ochenta).-

Observación: el oferente presenta dos fotocopias de todos los documentos que forman parte de su oferta.

Siendo las 11:00 horas y no habiendo otro punto que agregar, se da por finalizado el presente acto, firmando los presentes en 5 (cinco) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Ulises Chaparro Castillo
Director de Presupuesto

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO
LEY N° 3.208

Lic. José González Forteza
Director General de Gestión del Talento Humano

Lic. Manuel García Benítez
Director de la U.O.C.

Norman Ullón Höge
Asistente de la U.O.C.

Sr. David Alejandro Fernández
Representante – TEISA

Sr. Matías Manuel Nogues
Representante – TELECEL S.A.